AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ENERO 2019

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

TOMA DE PROTESTA DE LA **CIUDADANA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, COMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO 2019-2021.

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ENERO 2019

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

TOMA DE PROTESTA DE LA **CIUDADANA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, COMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO 2019-2021.

SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

REFRENDO ANTE EL PUEBLO DE TEMIXCO, DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, COMO LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS,

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

REFRENDO DE LA PROTESTA REALIZADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y A LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021;

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

DECLARATORIA, MEDIANTE LA CUAL QUEDÓ LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL CUAL DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021", COMUNÍQUESE LO ANTERIOR, A LOS TITULARES DE LOS PODERES PÚBLICOS ESTATALES, HACIÉNDOSE SABER LA INTEGRACIÓNDEL CABILDO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA HABILITAR COMO"RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS"LAS INSTALACIONES DE LA EX HACIENDA DE TEMIXCO, MORELOS, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO ACAPULCO KM 85, C.P. 62580, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA; ASÍ COMO A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS A REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA **"SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO"**, A REALIZARSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA EX HACIENDA DE TEMIXCO, MORELOS, EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO ACAPULCO KM 85, C.P. 62580 EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA A REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

TERCERO.-. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL GIOBIERNO DEL ESTADO DE MOELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV INCISO "B", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 111, 112, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38, 39, 41, 45, 47, 79 ,82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL Y ALA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO,** A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE SOLICITUD, APOYO Y REEMBOLSO DE APOYO FINANCIERO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR LA CANTIDAD DE $23'000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100) MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA CIUDADANA PRESIDENTA Y A LA TESORERA, DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS CON LA FINALIDAD QUE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 12 Y 96 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII Y LX Y 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 110 Y 111 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DENTRO DEL PROGRAMA "PAGO ANTICIPADO" OTORGANDO INCENTIVOS Y/O BENEFICIOS FISCALES DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE POR LOS PORCENTAJES Y PERIODOS PLANTEADOS; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN LA MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRAN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY, Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

ES IMPERANTE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN EFECTUAR EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA FINALIDAD NO SOLO DE BENEFICIAR A LA HACIENDA MUNICIPAL SINO DE APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TEMIXQUENSES, QUE HASTA ESTE MOMENTO NO HAN PODIDO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, SIENDO NECESARIA LA PORMENORIZACIÓN DE LOS MESES, PERIODOS Y PORCENTAJES DE LOS MENCIONADOS BENEFICIOS.

POR LO QUE SE EMITEN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO APOYAR A LA POBLACIÓN QUE PAGUE ANTICIPADAMENTE EL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, QUE DE MANERA ANTICIPADA PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, SE APLICARAN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

I.- A QUIENES LO PAGUEN EN ENERO SE LES OTORGARA UN DESCUENTO DEL 20%.

II.- A QUIENES PAGUEN EN FEBRERO SE LES OTORGARA UN DESCUENTO DEL 15%

III.- A QUIENES LO PAGUEN EN MARZO SE LES OTORGARA UN DESCUENTO DEL 10%.

TERCERO.- A PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD QUE ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA, QUE SEAN CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, SE APLICARAN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

I.- A QUIENES LO PAGUEN DE ENERO A MARZO SE LES OTORGARA DESCUENTO DEL 50%.

SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDIQUE LA FECHA DE NACIMIENTO.

SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DONDE HABITE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA A SU NOMBRE, Y EN SU CASO, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.

EN CASO DE COPROPIEDAD TODOS DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS.

NO HABER OBTENIDO EL BENEFICIO SIMILAR EN EL PRESENTE EJERCICIO PARA ALGÚN INMUEBLE.

EL DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA MÍNIMA.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA.

SEXTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.-SE APRUEBA EL LOGOTIPO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE HABRÁ DE UTILIZARSE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.

:**PRIMERO**.-SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL U ORGANIGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019-2021, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL **JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REALIZAR LAS REFORMAS Y ADECUACIONESAL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y LAS DEMAS DEPENDENCIAS, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ÚNICO.- SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL **M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS,** COMO CONTRALOR MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

NOMBRAMIENTOS: LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL SERA OCUPADA POR LA **C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS**; COMO TESORERA DEL AYUNTAMIENTO, SE DESIGNA A LA **C.P. ROSA ICELA GÓMEZ DÍAZ;** COMO SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA SE DESIGNA AL **C.P. ERNESTO ARAGÓN VELASCO**.; COMO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y 41, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL SE DESIGNA A LA **C. BLANCA ITZEL TORRES VALLE; C. ALEJANDRO ROMÁN TREJO,** COMO CONSEJERO JURIDICO; **CC. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZUÑIGA,** COMO SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE; **BERNARDO FLORES MUJICA,** COMO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS; **JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA,** SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL; **EDGAR JAIMES SALINAS,** SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO; **LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO,** COMO SECRETARIO PARTICULAR; **ÁNGEL DIRZO RUÍZ,** COMO OFICIAL MAYOR, **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTARA,** COMO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; **GABINO ÁVILA GALVEZ**, COMO COORDINADOR GENERAL DE SALUD; **RODOLFO TORREJON CASTAÑEDA**, COMO COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN; **HILARIO RÍOS GARCÍA,** COMO COORDINADOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DEL BIENESTAR; **FAUSTO REBOLLEDO MACEDO,** COMO COORDINADOR GENERAL DE RECICLAJE Y MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS AMBIENTALES SÓLIDOS; **MARTÍN ABUNDEZ MORÁN,** COMO COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES; Y **ANASTACIO SOLÍS LEZO**, COMO COORDINADOR EJECUTIVO Y ENLACE INSTITUCIONAL. **C. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL**, COMO DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 BIS Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA C. ERENDIRA DEGANTE FERNÁNDEZ, COMO DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER Y DE LA **LIC. MARICRUZ BELTRÁN MENDOZA,** COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LAS **CC.LIC. MARICRUZ BELTRÁN MENDOZA Y A LA C. ERENDIRA DEGANTE FERNÁNDEZ**, A EFECTO DE QUE ASUMAN EL CARGO QUE LES FUE CONFERIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS ESTATALES QUE CORRESPONDAN

PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA EL TABULADOR DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL CUAL SE DEBERÁ AGREGAR AL PRESENTE ACUERDO Y AL ACTA DE CABILDO DE ESTA SESIÓN, PARA QUE OBRE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS, PARA EL PERIODO DE 2019-2021, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL CUAL SE DEBERÁ AGREGAR AL PRESENTE ACUERDO Y AL ACTA DE CABILDO DE ESTA SESIÓN, PARA QUE OBRE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO DIECISÉIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO,

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR NOTIFICADOS DEL PRESENTE ACUERDO, DE MANERA FORMAL Y LEGALMENTE A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

QUEDANDO INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **ÁNGEL CORTÉS RUIZ**, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, **C. YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ**, REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.; **C. DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, Y OBRAS PÚBLICAS; PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.; **C. SILVIA FLORES MUJICA,** REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, ASUNTO INDÍGENAS Y COLONIAS Y POBLADOS.; **C. DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ,** REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y TURISMO.; **C. JULIO CESARG ORTIZ POPOCA**, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS.; **C. CARLOS FERNANDO ARENAS RÁNGEL,** REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL.; Y **C. SALVADOR SOLANO DIAZ**, REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

PUNTO DIECISIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, LA CUAL TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR Y RESGUARDAR LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE, LA CUAL QUEDO INTEGRADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO QUEDAN NOTIFICADOS DE DICHO ACUERDO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PUNTO DIECIOCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO.- EN ESTE ACTO, QUEDAN NOTIFICADOS DE DICHO ACUERDO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS,SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO GOBIERNO MUNICIPAL, LA CUAL QUEDO INTEGRADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO DIECINUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VIII Y IX, 41 FRACCIONES IX, Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL **PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ,** A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA INMEDIATA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN BASE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES PARA CADA CASO,

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, QUE HABRÁN DE CELEBRARSE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ENVIAR EL CALENDARIO DE SESIONES A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR CIUDADANO JUAN CARLOS BASILIO GILES, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA SANTA ÚRSULA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO, CON EFECTO RETROACTIVO, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOME LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS Y POBLADOS; Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. BELEM MIRZA BELTRÁN RODRÍGUEZ; ROSA PITA DÍAZ, Y; MATEO BLANCO MELCHOR, SUPLENTES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COLONIA AZTECA, LOMAS DE GUADALUPE Y SANTA ÚRSULA RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO TAMBIÉN A LA **C. MA. GUADALUPE ARGANDAR SÁNCHEZ,** DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ETERNA PRIMAVERA,

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

TOMA DE PROTESTA DE LA **C. ERÉNDIRA DEGANTE FERNÁNDEZ**, COMO TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, QUE UNA VEZ QUE SEA REALIZADA LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE REJAS EN VÍA PÚBLICA REFERIDAS EN EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, EN LAS CALLES DE BELLO HORIZONTE Y RETORNO DE BRASILIA DEL FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE ANALIZARÁ Y ATENDERÁ CONFORME A DERECHO, POR LAS ÁREAS COMPETENTES, ACORDE A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE POR REGLAMENTO CORRESPONDEN.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE PRESTEN PUNTUAL ATENCIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, Y PARA EL CASO DE PRESENTARSE EL SUPUESTO PLANTEADO, SE SIRVAN REALIZAR EN COORDINACIÓN, EL ANÁLISIS MINUCIOSO Y EXHAUSTIVO CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE RESUELVA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, EN FRANCA OBSERVANCIA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES PARA EL CASO EN CONCRETO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PETICIONARIOS POR ESTRADOS, EN VIRTUD DE NO HABERSE SEÑALADO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA QUE SURTA EL PRESENTE ACUERDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, LA CUAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR Y RESGUARDAR LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL QUEDO CONFORMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DEL 19 AL 28 DE ENERO DEL 2019, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON MOTIVO DEL 132 ANIVERSARIO DE DICHO POBLADO, EN HONOR AL SANTO PATRONO SAN SEBASTIÁN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE AL C. EUDOCIO BELLO BRAVO, AYUDANTE MUNICIPAL DE DICHO POBLADO, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN EVENTOS RELIGIOSOS, : INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, BAILE Y CORRIDAS DE TOROS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE,

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA EL PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD REGIONAL EN DICHO POBLADO.

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. EUDOCIO BELLO BRAVO, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA

AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, PROMOVIENDO LA UNIDAD FAMILIAR COMO BASE DEL DESARROLLO SOCIAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR "LA PRIMER CAMPAÑA DE MATRIMONIOS GRATUITOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021", QUE TENDRÁ LUGAR DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- LAS PAREJAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO, SE LES EXENTA DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO INELUDIBLEMENTE DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO.

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE CARRETERAS, AVENIDAS Y CALLES EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DURANTE EL AÑO 2019, DE UN **PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, HASTA POR UN MONTO DE $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO.- LAS ADQUISICIONES Y/O COMPRAS QUE SE PUEDAN REALIZAR CON DICHOS RECURSOS APROBADOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN LA MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO.- EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA.

TERCERO.- A EFECTO DE PODER REGULARIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE ESTE MUNICIPIO, SE EXIME DEL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS A FAVOR DEL PRESENTE AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTREN GENERANDO LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD (PRIVADA, EJIDAL Y COMUNAL) DE ESTE MISMO AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, SE LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO Y CONCLUIRÁ AL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- SE AUTORIZA ENTREGAR AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. UN BONO Y/O COMPENSACIÓN Y/O APOYO ECONÓMICO Y/O EL CONCEPTO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA, POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). DICHA ACCIÓN DEBERÁ DE REALIZARSE DE MANERA MENSUAL, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.- SE ORDENA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA, Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS PETITORIOS POR PARTE DE LA AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA DIEZ DE ABRIL, **DRA. MARGARITA GUZMÁN PÉREZ.**

ÚNICO.- TÚRNESE EL ESCRITO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE DEN RESPUESTA A LO SOLICITADO EN FUNCIÓN DE SU COMPETENCIA Y VIABILIDAD ECONÓMICA, TEMPORAL Y MATERIAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO APOYAR A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS DESARROLLOS DENOMINADOS COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS EXISTENTES), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA, QUE REGULARICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS DESARROLLOS DENOMINADOS COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS EXISTENTES), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA, QUE PAGUEN EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019; Y QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SU PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE LES OTORGARÁ UN DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA) SOBRE EL IMPUESTO ANUAL ANTICIPADO DEL 2019.

TERCERO.- A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS DESARROLLOS DENOMINADOS COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS EXISTENTES), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA; Y QUE PAGUEN EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019, CON UN ADEUDO DE CINCO AÑOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE LES OTORGARÁ UN DESCUENTO DEL 35% (TREINTA Y CINCO), CON UN 100% (CIEN) DE DESCUENTO EN ACCESORIOS.

CUARTO.- A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS DESARROLLOS DENOMINADOS COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS EXISTENTES), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA; Y QUE PAGUEN EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019, CON UN ADEUDO DE CUATRO AÑOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE LES OTORGARÁ

DESCUENTO DEL 40% (CUARENTA). CON UN 100% (CIEN) DE DESCUENTO EN ACCESORIOS.

QUINTO.- A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS DESARROLLOS DENOMINADOS COLINAS DE ALTAR, CAMPO VERDE (EN TODAS SUS ETAPAS EXISTENTES), CIMA VERDE, PUNTA VERDE, AYUNTAMIENTO 2000 Y LAURO ORTEGA; Y QUE PAGUEN EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019, CON UN ADEUDO DE TRES A UN AÑO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE LES OTORGARÁ UN DESCUENTO DEL 45% (CUARENTA Y CINCO), CON UN 100% (CIEN) DE DESCUENTO EN ACCESORIOS.

SEXTO.- SE HABILITA LA INSTALACIÓN DE CAJAS MÓVILES NECESARIAS EN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES PROPUESTOS, PARA UNA PRONTA Y FÁCIL RECAUDACIÓN, IMPLEMENTÁNDOSE LAS MEDIDAS DE CONTROL FINANCIERO NECESARIO Y LAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, QUE GARANTICEN EL DEBIDO CUIDADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO NO AFECTARA LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO ADICIONAL QUE SE APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 119,120,121,122,123,124,125, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

OCTAVO,- EN TODO CASO, LA AUTORIDAD FISCAL SE RESERVA EL DERECHO A EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN RESPECTO AL ESTÍMULO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE PROGRAMA.

NOVENO,- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, EN LA GACETA OFICIAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- REMÍTASE COPIA DEL SIGUIENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE COMPETA, BRINDEN LA SEGURIDAD NECESARIA PARA EL RESGUARDO DEL PECUNIO MUNICIPAL.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA TERNA DE LOS PROFESIONISTAS PROPUESTOS, INTEGRADA POR LOS **CC. IVÁN GREGORIO ANGULO ROSALES, EDMUNDO CASTAÑEDA PORTILLA Y RAÚL DURÁN ORTÍZ,** A EFECTO DE QUE EL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, NOMBRE AL JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUPLENTE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, INSTRÚYASE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y NOTIFIQUE A LOS SERVIDORES

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA **PRESIDENTA MUNICIPAL** CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA PRESIDIRÁ; EL **OFICIAL MAYOR**, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO; EL **SÍNDICO MUNICIPAL**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; **EL REGIDOR** DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASUNTOS MIGRATORIOS, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; EL **CONTRALOR MUNICIPAL**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; LA **TESORERA MUNICIPAL**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; **EL COORDINADOR GENERAL DE SALUD**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; Y EL **SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL; TODOS LOS INTEGRANTES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y A VOTO, A EXCEPCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, EL CUAL SOLO TENDRA DERECHO A VOZ.

PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SEGUNDO.- REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, SANCIÓN, PUBLICACIÓN E INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN BREVE TÉRMINO REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMITES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.